MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 317 -2006-MEM/AAE

Lima, 21 JUN. 2006

Visto, el escrito Nº 1596060 de fecha 14 de marzo de 2006, presentado por SERVICENTRO LA PRINCIPAL SAC, mediante el cual solicita la evaluación de la **Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal"**, ubicado en la Av Principal, Mz. B, Lt. 5, Sector Campoy, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO·

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo Nº 046-93-EM, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, dispone que previo al inicio de cualquier actividad de hidrocarburos o ampliación de las mismas, es obligación del responsable de un proyecto presentar ante la autoridad competente un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por una empresa registrada y calificada por la Dirección General de Asuntos Ambientales,

Que, por Decreto Supremo Nº 025-2003-EM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar, aprobar los estudios ambientales y expedir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo Nº 046-93-EM;

Que, en virtud a lo dispuesto por la sexta disposición transitoria del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, los expedientes que se encuentren en proceso de evaluación a la fecha de su entrada en vigencia, se regirán por lo establecido en ésta norma;

Que, siendo ello así, debe aplicarse inmediatamente la adecuación necesaria para la aprobación de los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental, de acuerdo a lo señalado en los artículos 16º y 17º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente;

Que, en ese sentido, se ha emitido el Informe Nº 119-2006-MEM-AAE/GR de fecha 20 de junio de 2006, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 21 de junio de 2006, a través de los cuales se concluye por la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental,

De conformidad con la Ley 28611 – Ley General del Ambiente -, Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, Decreto Supremo Decreto Supremo Nº 025-2002-EM y demás normas vigentes,

SE RESUELVE.

Artículo 1° - **Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal"**, ubicado en la Av Principal, Mz. B, Lt. 5, Sector Campoy, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, presentado por la empresa SERVICENTRO LA PRINCIPAL SAC

Artículo 2º - La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3º.- Remitir a OSINERG, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

Eco. IRIS CARDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

INFORME N° 119–2006- MEM/AAE/GR

Asunto: Levantamiento de Observación de la Declaración de Impacto Ambiental para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal"

CODIGO DEL EXPEDIENTE	1596060
EMPRESA TITULAR	SERVICENTRO LA PRINCIPAL S.A.C

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

APROBADO.

II ANTECEDENTES.

El establecimiento cuenta con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado con R.D N° 096-2005-MEM/AAE de fecha 07 de marzo de 2005
Con escrito N° 1596060 de fecha 14 de marzo de 2006, la empresa Servicentro La Principal S.A.C , presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal"
Mediante el Informe N° 092-2006-MEM-AAE/GR de fecha 04 de mayo de 2006 y a través de Auto Directoral N° 179-2006-MEM/AAE de fecha 05 de mayo de 2006, la Dirección General remitió al Titular las observaciones surgidas al Estudio de Impacto Ambiental
Con escrito N° 1608221 de fecha 22 de mayo de 2006, la empresa Servicentro La Principal S.A.C , presentó el levantamiento de observaciones hechas a través del Informe N° 092-2006-MEM-AAE/GR de fecha 04 de mayo de 2006

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

OBJETIVO DEL PROYECTO:

El Proyecto tiene como objetivo instalar un Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular (GNV) para uso Automotor

UBICACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO.

La Estación de Servicios "La Principal", se encuentra ubicado en Av Principal, Mz. B, Lote 5, Sector Campoy, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
La ubicación en Coordenadas UTM es. 8 670 250 N y 285 414 E.
El área total del terreno es de 2 941 m2.

IV EVALUACIÓN AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Con escrito N° 1608221 de fecha 22 de mayo de 2006, la empresa Servicentro La Principal S.A.C , presentó el levantamiento de observaciones hechas a través del

Informe N° 092-2006-MEM-AAE/GR de fecha 04 de mayo de 2006, que a continuación se detalla.

1 Observación 01, absuelta El Titular aceptó la sugerencia de renombrar el título del Proyecto DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal"

2. Observación 02, absuelta. Adjuntó currículo Vitae del Ing José Iván Sandoval Rojas. Asimismo, adjuntó el Certificado de Habilidad Vigente expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

3 Observación 03, absuelta. Adjuntó el instrumento legal de acreditación del Sr Teobaldo Olivera Casia como nuevo representante legal de la empresa Servicentro La principal S.A.C Asimismo, adjuntó copia de documento de identidad (DNI) de la mencionada persona.

4 Observación 04, absuelta. el Titular presentó el capítulo de Normas Legales corregido y aumentado

5 Observación 05, absuelta. Señala que el material de las excavaciones será utilizada en la elaboración de concreto El material contaminado con resto de madera, papel y otros desechos, conjuntamente con el desmonte será dispuestos en un lugar señalado por la municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho

6 Observación 06, absuelta. Amplió la información de fauna y flora de la zona del entorno (cerca del río Rimac) donde señala que observan gaviotas, palomas y otras aves que viven en ambientes de río. Indica que ocasionalmente se observan aves carroñeras como gallinazos. También existen animales domésticos como perros y gatos que moran en las casas vecinas. Con respecto a la flora, existen una berma central con vegetación compuesta por arbustos, especies ornamentales y grass.

7 Observación 07, absuelta. La empresa presentó el cuadro comparativo, indicando el incremento de. demanda de agua, puestos de trabajo, generación de efluentes domésticos, residuos sólidos domésticos e industriales, para la etapa construcción y operación

8. Observación 08, absuelta El Titular adjuntó el Plano de Instalación sanitaria, mecánica y distribución general, debidamente firmado por profesionales competentes. Asimismo, adjuntó el plano de abastecimiento de agua y desagüe (troncales), aprobado por SEDAPAL en el año 2005 (ver anexo N° 03)

9 Observación 09, absuelta. El Titular se compromete a manejar los residuos sólidos industriales y efluentes domésticos e industriales (aceite usado, borras y otros), de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.

10 Observación 10, absuelta El Titular presentó el cronograma del Plan de Relacionamiento Comunitario, considerando tres etapas. antes de la instalación, durante la instalación y etapa de operación, como avisos radiales y reparto de trípticos y charlas mensuales (ver cuadro)

11 Observación 11, absuelta. El Titular señala que no se ha previsto realizar ningun tipo de abandono parcial en el establecimiento

12. Observación 12, absuelta. El Titular se compromete en retirar todos los tanques de combustibles líquidos y equipos de GNV , de acuerdo Art. 32° del D S N° 054-93-EM.

ANÁLISIS.

De acuerdo a la evaluación del levantamiento de observaciones del DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal", el suscrito encuentra que el Titular ha

cumplido con todos los requisitos de exigidos por el D S N° 015-2006-EM, asimismo, indica los lineamientos necesarios para garantizar un adecuado control y mitigación de los impactos ambientales generados por el proyecto

VI. CONCLUSIONES.

Por lo expuesto se concluye

1 Considerando que el levantamiento de observaciones del DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal", contienen las medidas apropiadas para mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, por lo que se emite opinión favorable para la aprobación del DIA.

2. Aprobar el DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal", presentado por la empresa Servicentro La Principal S.A.C , de acuerdo a lo establecido en el D S N° 015-2006-EM

VII. RECOMENDACIONES.

Por lo expuesto el suscrito recomienda.

1 Aprobar el DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal", presentado por la empresa Servicentro La Principal S.A.C , sin perjuicio del cumplimiento de la Normatividad Vigente y de las acciones de fiscalización correspondiente.

2 Remitir a OSINERG, copia del presente informe para los fines de fiscalización correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a Ud para los fines del caso

San Borja, 20 JUN. 2006

Quím Gregorio Pedro Rivera Lapa
CQP N° 649

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Lima, 21 JUN. 2006

Visto el Informe N° 119-2006-MEM-AAE/GR que antecede, y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** del DIA para Instalación de Establecimiento de Venta al Publico de Gas Natural Vehicular en la Estación de Servicios "La Principal", presentado por el representante legal de la empresa Servicentro La Principal S.A.C , Sr Teobaldo Olivera Casia. **PROSIGA SU TRÁMITE**

ECO. IRIS CARDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Transcrito a:
Sr Teobaldo Olivera Casia
Representante legal
Empresa Servicentro La Principal S.A.C
Av Principal, Mz. B, Lote 5, Sector Campoy, San Juan de Lurigancho-Lima